



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUMA

Por acuerdo de la Entidad Local Menor de Guma, en sesión plenaria celebrada el pasado día 21 de noviembre de 2012, se acuerda modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio; dicha modificación se produce: Cuota tributaria y tarifas.

Se somete dicho acuerdo a información pública por término de veinte días, contados desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y se entenderá aprobado definitivamente si no se presenta ninguna alegación.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría de la Entidad Local Menor de Guma, pudiéndose consultar en horario de oficina.

En Guma, a 26 de noviembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Manuel Rodríguez Delgado